

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 006-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 003-2018 celebrada en fecha doce de marzo del dos mil dieciocho (12.03.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 006-2018.- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés Público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera. **CONSIDERANDO (1):** Que las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS implican** toda creación, disminución, ampliación o traslado a las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno de Comisionados para un determinado periodo fiscal. **CONSIDERANDO (2):** Que corresponde al Pleno de Comisión la aprobación del Presupuesto Anual de gastos administrativos y de operación, así como sus modificaciones y traslados y los estados financieros de la Comisión. **CONSIDERANDO (3):** Que es necesario simplificar los procesos que con el fin de imprimir agilidad en el despacho de obligaciones administrativas de la Comisión. **CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera económica y eficiente. **CONSIDERANDO (5):** Que el Órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior e inferior. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Arquitecta **SANDRA BERENICE MORENO**, en su condición de Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la facultad de autorizar y firmar las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento expedito en la administración de la institución. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUARTO:** Hacer las transcripciones respectivas. **CUMPLASE.-** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma



SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciocho (09.07.2018).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION